



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: .EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00353-00
CUADERNO: 1- DIGITAL-

En atención al informe secretarial, se dispone:

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado designado en amparo de pobre radicado bajo el número 22, del expediente virtual, se dispone:

RELEVAR de la designación al profesional del derecho **BARNABI J. PALMA SANTANA** y se procede a hacer nueva asignación, y como quiera que se hace necesario el avance en el presente asunto ya que lo que aquí se debaten son derechos de un menor de edad, se dispone;

Oficiar a la Defensoría del Pueblo a fin que se sirvan a través de dicha entidad prestar colaboración en la designación de un abogado que represente los intereses del aquí demandado, y así poder continuar con el trámite en el presente asunto a fin de no hacer ilusorios los derechos del menor involucrado.

Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **098**

HOY: **13 de julio de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

